18 ABR 2017



VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 3° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contar del 13 febrero de 2017, en el cargo de Gobernador Provincial de Linares, en calidad de titular, grado 3º E.U.R, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don PEDRO PABLO ENRIQUE FERNÁNDEZ CHAVARRI, cédula nacional de identidad N° 7.005.935-5, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2.- La Autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3.- Impútese, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

PUBLÍQUESE

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y

MICHELLE BACHELET JERIA

() Hi delle Boch

Presidenta de la República

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

· al

Ministro del Interior y Seguridad Pública

LCB/AAA/GGS DISTRIBUCION: C.G.R.

Diario Oficial
División Jurídica
Remuneraciones
Depto. RR.HH
Oficina de Partes

10 FEB 2017

GABINETE MINISTRO

15045151